



**EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y
PESCA**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 179 numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador faculta a los Ministros de Estado a expedir normas, acuerdos y resoluciones que guarden relación con asuntos propios del Ministerio a su cargo;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 009 de 21 de febrero del 2007 se prorrogó las funciones del Cabildo de la Comuna Río Santiago Cayapas del año 2006, hasta por 90 días, lapso en el cual el Cabildo debió convocar a elecciones;

Que, este proceso eleccionario, contó con la presencia de prestantes ciudadanos de la Provincia de Esmeraldas y de Representantes de Instituciones Públicas, como son: Señor Obispo y señor Gobernador de la provincia de Esmeraldas; de los Ministerios de Gobierno, Energía y Minas; Bienestar Social; Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca; Asesor de los Movimientos Sociales y Participación Ciudadana; Secretario Ejecutivo del CODAE; Delegada de la Presidencia de la República ante el CODAE; Comisionado de la Defensoría del Pueblo, quienes cumplieron con la función de Veeduría Social;

Que, el Teniente político de la parroquia Maldonado, informa del proceso eleccionario y declara ganadora a la lista N° 1, presidida por el señor Wilmer Jorvelis Corozo Valencia

Que, el Director Técnico de Área del MAGAP Esmeraldas, en oficio No. 000168-DPA/ES de mayo 21 del 2007, informa de la realización del proceso eleccionario del Cabildo de la Comuna, llevado a efecto el día sábado 19 de mayo del 2007, en el Recinto Punta de Piedra y presidido por el Sr. Teniente Político de la parroquia Maldonado, cantón Eloy Alfaro, provincia de Esmeraldas.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Art.4, 11 y 12 de la Ley de Organización y Régimen de las Comunas Campesinas:

ACUERDA:

W
Art. 1.- Finalizar en sus funciones al Cabildo prorrogado del año 2006 de la Comuna Río Santiago Cayapas, domiciliada en la parroquia Maldonado, cantón Eloy Alfaro, provincia de Esmeraldas, por haberse cumplido el tiempo previsto en el Acuerdo Ministerial 009 de 21 de febrero del 2007;

Art. 2. Aprobar la elección del Cabildo de la Comuna Río Santiago Cayapas, realizada el 19 de mayo del presente año, que regirá hasta el 31 de diciembre del 2007;



Ministerio de Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca
Quito - Ecuador

Art. 3- Extender el nombramiento para los siguientes miembros que han resultado electos;

PRESIDENTE	:	WILMER JORVELIS COROZO VALENCIA
VICEPRESIDENTE	:	BIENVENIDO RUBIO COROZO LARA
SECRETARIA	:	PIEDAD CAICEDO MONTAÑO
TESORERA	:	MARY WILA COROZO
SINDICO	:	SANTOS MAIFREN BORJA

Art. 4. El Cabildo designado tendrá las funciones de implementar los mecanismos adecuados para que vuelva la paz interna, el desarrollo y progreso de la comunidad, así como también reformar al actual Reglamento Interno de la Organización, expedir el Reglamento de Elecciones, revisar y aprobar el Padrón Electoral elaborado por la Universidad Técnica Luis Vargas Torres de Esmeraldas.


Art. 5. Disponer se tome nota del particular en el Registro General de Comunas que lleva la Dirección de Desarrollo de Organizaciones Agroproductivas.

COMUNIQUESE

Dado en Quito, a

31 MAYO 2007


Carlos Vallejo López
**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
ACUACULTURA Y PESCA**


JDF/MAV
2007-05-29